



Marcela Ortega Moreno

SAN PABLO - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN PABLO - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	I.E.NORMAL SUP SAGRADO CORAZON
Mesa: 1						
98.322.393	PABON LASSO JAVIER IVAN	Pres.	98.322.672	MUÑOZ BOLAÑOS ROGER		Vice.
34.322.883	POSADA LOPEZ PAOLA ANDREA	Voc.1.	1.085.663.643	BOLAÑOS DELGADO JINNETH KATHERINE		Voc.2.
27.450.927	MUÑOZ PABON JULIANA ANDREA	Voc.3.	27.451.556	ÑÁÑEZ PALADINES YENI		Voc.4.
Mesa: 2						
27.450.841	PORTILLA RUIZ MARIA ENELDA	Pres.	1.085.297.922	AGUIRRE ROSADA CINDY JOHANNA		Vice.
37.060.329	BRAVO GARCIA LEIDY ALEXANDRA	Voc.1.	59.813.634	GONZALEZ BERMUDEZ JANET GUIMAR		Voc.2.
1.085.663.626	NOGUERA BOLAÑOS LINA MARIA	Voc.3.	1.085.660.408	VALDEZ MORENO SOLANYI		Voc.4.
Mesa: 3						
1.004.730.898	ORTIZ ORTIZ DARLY YULISA	Pres.	27.451.016	LASSO MARTINEZ HILDA MIREYA		Vice.
27.450.898	CORAL ROSADA MARIA CELINA	Voc.1.	1.061.805.594	MUÑOZ ORTEGA SEBASTIAN ALEJANDRO		Voc.2.
27.453.980	ÑÁÑEZ PALADINEZ MILI	Voc.3.	27.452.387	CERON CERON MARLY LORENA		Voc.4.
Mesa: 4						
76.358.171	MUÑOZ BOLAÑOS DIEGO FERNANDO	Pres.	37.060.371	NARVAEZ RIVAS MARIA SHIRLEY		Vice.
1.085.661.071	VALDEZ ARCOS NARLY DISNEY	Voc.1.	1.086.132.486	MELO VILLOTA YULY DEL CARMEN		Voc.2.
37.060.268	CASTAÑO GONZALEZ FERNANDA ALEXANDRA	Voc.3.	98.323.394	MUÑOZ URBANO LEON JAMIR		Voc.4.
Mesa: 5						
98.323.521	ORDOÑEZ MENESES UBER ALBEIRO	Pres.	98.323.616	MUÑOZ REALPE LUIS ALBERTO		Vice.
27.451.536	MONCAYO MUÑOZ LIZ BEATRIZ	Voc.1.	13.069.071	MONTENEGRO HURTADO CARLOS JAVIER		Voc.2.
1.085.661.845	MUÑOZ RUIZ ERICA LORENA	Voc.3.	1.089.348.076	MUÑOZ RODRIGUEZ NELCY MAYELI		Voc.4.
Mesa: 6						
1.004.517.210	PORTILLA CERON ROSBY XIMENA	Pres.	98.323.503	CERON ZAMBRANO JUAN CARLOS		Vice.
27.451.007	MUÑOZ MUÑOZ HILDA CLEMENCIA	Voc.1.	27.451.625	REALPE BOLAÑOS BETTY YOLANDA		Voc.2.
1.085.662.589	PORTILLA CERON YENIFER TATIANA	Voc.3.	1.089.348.376	URBANO OSPINA LEIDY		Voc.4.
Mesa: 7						
27.451.175	VELA LASSO CARMEN ALICIA	Pres.	26.582.774	MAZABEL MAZABEL HESTER		Vice.
27.451.457	BOLAÑOS SOLARTE DARY	Voc.1.	98.322.654	CERON Y CERON JULIAN EDUARDO		Voc.2.
98.323.318	ORDOÑEZ LASSO JULIO CESAR	Voc.3.	1.089.348.202	ORDOÑEZ ORDOÑEZ HELEN DAYANA		Voc.4.
Mesa: 8						
98.323.213	MUÑOZ BOLAÑOS ROBER	Pres.	37.060.113	PAEZ ORDOÑEZ VIVIAN YALILA		Vice.
98.323.275	MUÑOZ BURBANO JAMER ALEXANDER	Voc.1.	98.323.054	OVIEDO GUTIERREZ JOSE NORBERTO		Voc.2.
98.322.718	BOLAÑOS BOLAÑOS ARNOLDO	Voc.3.	98.322.320	BURBANO ALGEMIRO		Voc.4.
Mesa: 9						
1.061.692.106	MUÑOZ LASSO JUAN PAULO	Pres.	1.085.660.555	MUÑOZ IBARRA JINNA ANDREA		Vice.
27.452.145	ROSETO BOLAÑOS AURA AZUCENA	Voc.1.	36.951.448	PABON GOMEZ JANETH MARITZA		Voc.2.
98.323.737	REALPE BELTRAN JUAN CARLOS	Voc.3.	1.089.348.389	CERON CAICEDO JULIETH STEFANIA		Voc.4.

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 10

27.450.857	MUÑOZ MARTINEZ LUZ CONSTANZA	Pres.	27.451.158	CERON DIAZ HILDA LUCRECIA	Vice.
98.322.853	GUALGUAN LUNA GIOVANI	Voc.1.	1.061.820.204	CERON TORRES LAURA MELISA	Voc.2.
98.323.073	MARTINEZ ERAZO JAVIER FERNANDO	Voc.3.	1.089.348.255	GUERRERO CHATEZ ANDREA CATALINA	Voc.4.

Mesa: 11

27.450.818	GUANCHA MUÑOZ MARIA JANETH	Pres.	27.451.003	CALDERON MARGARITA	Vice.
27.451.547	CERON CERON NATALIA PATRICIA	Voc.1.	12.989.599	NARVAEZ NARVAEZ OSCAR ORLANDO	Voc.2.
37.060.431	LARA RIVERA ANA LORENA	Voc.3.	27.451.427	GOMEZ LASSO SANDRA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 12

1.085.662.551	BOLAÑOS URBANO CAROLINA	Pres.	34.322.145	BRAVO ORTEGA LEYDY YOBANA	Vice.
27.451.185	ROSADA MENESES FANNY	Voc.1.	1.004.730.845	RODRIGUEZ ORTEGA YUNIOR ANDRES	Voc.2.
98.323.622	BOLAÑOS URBANO JAVIER	Voc.3.	1.085.662.782	MARTINEZ KELLY JHOANA	Voc.4.

Mesa: 13

27.451.227	ROSADA MENESES JAQUELINE	Pres.	87.246.533	CORDOBA MUÑOZ NARES AFRANIO	Vice.
27.451.451	MUÑOZ BOLAÑOS LIDA	Voc.1.	27.451.856	LOPEZ GAMEZ BLANCA NELLY	Voc.2.
30.746.871	CERON IBARRA YANET DEL SOCORRO	Voc.3.	1.085.660.159	LISSO CASTAÑO LISETH ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 14

1.085.661.055	ERAZO MUÑOZ GUIDO LEANDRO	Pres.	27.450.868	TORRES IMBACHI CECILIA MELIDA	Vice.
34.676.577	ORDÓÑEZ CERON CARMEN ALICIA	Voc.1.	98.322.443	RODRIGUEZ AICARDO	Voc.2.
86.076.820	RUIZ OSCAR RODRIGO	Voc.3.	1.004.731.660	ERAZO PORTILLA MARIA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 15

1.085.660.420	ROSADA CERON JHON JAIRO	Pres.	27.451.394	BOLAÑOS SILVA AMPARO DEL PILAR	Vice.
1.061.086.202	BOLAÑOS YULY ANDREA	Voc.1.	98.387.698	ZAMBRANO JOJOA OCTAVIO FERNANDO	Voc.2.
37.060.300	NARVAEZ VALENZUELA LEIDY AMPARO	Voc.3.	1.085.660.795	MUÑOZ RODRIGUEZ MARLY NATALI	Voc.4.

Mesa: 16

27.450.865	BOLAÑOS PABON GLORIA ANUNCIACION	Pres.	98.322.913	GALLARDO CERON HELDER ANTONIO	Vice.
27.480.937	MUÑOZ BARCENAS FLOR IDALIA	Voc.1.	1.085.661.633	REALPE ZAMBRANO IVAN ESTEBAN	Voc.2.
1.085.251.979	BURBANO IBARRA ANDRES FELIPE	Voc.3.	1.085.663.712	FUENTES LICET KATERINE	Voc.4.

Mesa: 17

5.340.909	DAVID NOGUERA EDIDSON FAVIAN	Pres.	1.085.295.623	LOPEZ GRANDA JEXSICA CATHERINE	Vice.
5.340.619	ORTEGA RODRIGUEZ RONAR GERARDO	Voc.1.	66.951.660	RIVAS REALPE SILVIA CONSTANZA	Voc.2.
27.452.219	BOLAÑOS LEDEZMA MARIA LILIANA	Voc.3.	98.322.548	MUÑOZ RUTILIO	Voc.4.

Mesa: 18

52.430.665	CRUZ TORRES LISSETTE PAOLA	Pres.	1.085.663.164	BOLAÑOS RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	Vice.
98.323.566	CERON BOLAÑOS OSCAR	Voc.1.	27.450.781	IBARRA IMBACHI MARIA EUGENIA	Voc.2.
27.451.250	GONZALEZ BOLAÑOS LILIANA	Voc.3.	1.085.661.139	MUÑOZ RODRIGUEZ JULIA VIVIANA	Voc.4.

Mesa: 19

27.451.798	CORAL ORDOÑEZ MABEL CRISTINA	Pres.	1.061.741.851	BRAVO ARCOS YULIETH ESTEFANIA	Vice.
86.043.669	CERON CRUZ HELIER ORLANDO	Voc.1.	27.451.386	QUIÑONEZ DIAZ MIRYAN DEL CARMEN	Voc.2.
27.451.174	MUÑOZ GONZALES MARICELA DEL SOCORRO	Voc.3.	1.004.517.207	ORDÓÑEZ MENESES ANA LISBETH	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 20

87.245.993	GALINDEZ EDILVER IVAN	Pres.	98.322.639	CRUZ URBANO SALOMON	Vice.
98.323.271	OVIEDO PORTILLA ANTONIO GENTIL	Voc.1.	1.193.391.729	BOLAÑOS SANCHEZ ANGELA LUCIA	Voc.2.
1.085.662.058	SUAREZ ORDOÑEZ CLAUDIA YOLANDA	Voc.3.	98.339.305	CERON BOLAÑOS JOHN JAMER	Voc.4.

Mesa: 21

1.085.660.451	BOLAÑOS NOGUERA CRISTIAN ANDRES	Pres.	25.280.562	NARVAEZ ORTEGA MARY ALINA	Vice.
27.451.385	CERON ORDOÑEZ DEICY	Voc.1.	27.452.015	LASO SAMBONY ADRIANA JANETH	Voc.2.
98.323.215	MUÑOZ MUÑOZ JAIRO ANIBAL	Voc.3.	98.323.699	BOLAÑOS SILVA WILSON MESIAS	Voc.4.

Mesa: 22

76.329.847	CASTILLO BOLAÑOS EDIXON	Pres.	1.085.663.830	BOLAÑOS CORAL KAREN ADRIANA	Vice.
41.939.904	CERON CRUZ FANNY MILENA	Voc.1.	1.088.976.153	BOLAÑOS MURIEL JULIAN DAVID	Voc.2.
98.339.039	BOLAÑOS ORTEGA SEGUNDO NABOR	Voc.3.	1.089.348.425	ORTIZ MARTINEZ ELIANA ANDREA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 BRICEÑO

Dirección: I. E. MANUEL BRICEÑO

Mesa: 1

1.144.066.455	ORTEGA BURBANO MARIANA	Pres.	27.451.878	PABON LASO FERNANDA SOFIA	Vice.
98.322.405	CEBALLOS MARTINEZ OSCAR FERNANDO	Voc.1.	87.248.921	GRIJALBA BOLAÑOS NESTOR EULICES	Voc.2.
27.277.634	IMBACHI CAICEDO ALBA	Voc.3.	98.323.723	ERAZO BOLAÑOS GIL OLEGARIO	Voc.4.

Mesa: 2

1.085.662.090	CERON BUITRON MABEL TERESA	Pres.	27.451.309	MUÑOZ BURBANO LENNY JANETH	Vice.
98.323.061	BOLAÑOS MUÑOZ GUIDO FERNANDO	Voc.1.	1.085.663.278	CERON BUITRON ANYI VIVIANI	Voc.2.
87.249.001	GAVIRIA BURBANO JAVIER RAMIRO	Voc.3.	27.452.009	ÑAÑEZ EDY GIMENA	Voc.4.

Mesa: 3

98.323.057	BOLAÑOS HAROLD DELMIRO	Pres.	16.453.399	ORTIZ ÑAÑEZ DIEVER LINO	Vice.
98.323.236	DIAZ BURBANO NILSO ALBERTO	Voc.1.	27.451.924	ORTEGA BOLAÑOS TERESA DEL SOCORRO	Voc.2.
1.134.759.057	PORTILLA MENESES DIANY CRISTINA	Voc.3.	1.085.660.522	GAVIRIA SAMBONI MARIA CAMILA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 BELLAVISTA (EL MESON)

Dirección: C.E. EL MESON

Mesa: 1

27.451.071	BURBANO MUÑOZ GLORIA MILENA	Pres.	98.323.999	BOLAÑOS IMBACHI CRISTIAN CAMILO	Vice.
1.085.660.858	MUÑOZ TORRES ESTEBAN ALEJANDRO	Voc.1.	1.085.660.852	CALVACHE MUÑOZ JULINA MAGALI	Voc.2.
1.089.348.106	MUÑOZ BURBANO INGRID NATHALIA	Voc.3.	27.452.247	URBANO PAZ PAOLA ANDREA	Voc.4.

Mesa: 2

98.322.576	VILLOTA OJEDA PEDRO CESAR	Pres.	27.453.920	BRAVO CESPEDES YULIETH KATERINE	Vice.
10.293.559	CERON ROSADA CARLOS ANDRES	Voc.1.	5.340.714	BURBANO MUÑOZ EMIRO ORLANDO	Voc.2.
27.452.157	ORDOÑEZ URBANO DIBA ESPERANZA	Voc.3.	98.322.753	RODRIGUEZ ROLANDO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 BATEROS

Dirección: C.E. BATEROS

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

5.340.973 URBANO URBANO ELI ALEJANDRO
98.323.211 LASSO MUÑOZ ALVARO IBAN
1.089.348.046 FIGUEROA MUÑOZ ANGELA MARIA

Pres.	1.085.662.909	SILVA BOLAÑOS TATIANA DANICSA	Vice.
Voc.1.	98.322.945	BOLAÑOS MUÑOZ LUIS ESPENCER	Voc.2.
Voc.3.	1.085.662.311	MUÑOZ VALLEJOS YORELI MARCELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 19 EL ALTO

Dirección: C.E. EL ALTO

Mesa: 1

79.890.033 DEVIA ESPINOSA DAVID DARIO
1.085.662.618 MUÑOZ VALDEZ ANGELA MARIA
1.085.660.754 CRUZ VIVIANA DEL SOCORRO

Pres.	87.070.156	BOLAÑOS MUÑOZ WILLIAN ARMANDO	Vice.
Voc.1.	1.085.661.708	ORDÓÑEZ URBANO YODI PATRICIA	Voc.2.
Voc.3.	1.089.348.387	ÑÁÑEZ PERAFAN KATHERIN YULIETH	Voc.4.

Mesa: 2

1.144.185.614 GARCIA MORENO WILFREDO
98.322.990 MURIEL PABON MARINO
98.323.134 MONTILLA NELSON

Pres.	1.085.661.720	TRULLO LOPEZ MARIA ISABEL	Vice.
Voc.1.	1.085.661.200	CERON BURBANO LIDA	Voc.2.
Voc.3.	1.089.348.417	PINTO BUITRON SHARITH NAYERLY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 EL RAMAL

Dirección: C.E. EL RAMAL

Mesa: 1

27.451.254 MUÑOZ MUÑOZ SULY MAVEL
1.085.662.836 MUÑOZ CAICEDO NELCY YOSHIRA
1.085.661.573 MUÑOZ CAICEDO NIYI YASMIN

Pres.	37.060.217	ESPINOSA GRIJALBA FATIMA LILIANA	Vice.
Voc.1.	27.452.432	MUTIZ MUTIZ MARINELA	Voc.2.
Voc.3.	1.089.348.384	URBANO ARCOS YINETH ALEJANDRA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 FRANCIA

Dirección: C.E. FRANCIA

Mesa: 1

27.451.152 TORRES IMBACHI ELCIRA HERLEY
1.085.661.105 ORDÓÑEZ CRUZ HERNAN DARIO
1.085.663.510 BURBANO MUÑOZ YEIME MARBEL

Pres.	94.526.728	MUÑOZ BOLAÑOS EIDER PAOLO	Vice.
Voc.1.	27.276.799	CORDOBA MUÑOZ DORIS CECILIA	Voc.2.
Voc.3.	1.085.661.748	CORDOBA BURBANO CATERINE	Voc.4.

Mesa: 2

87.840.047 MUÑOZ GALINDEZ JAVIER
1.085.662.505 ALVARADO CORDOBA KAREN JULIETH
1.089.348.431 RUIZ DANIELA ALEXANDRA

Pres.	1.085.660.752	ESPINOSA ORDÓÑEZ MARLY YERARDIN	Vice.
Voc.1.	1.004.731.501	RODRIGUEZ ORTEGA DIANA SUGEY	Voc.2.
Voc.3.	1.085.663.312	MUÑOZ MUÑOZ NARLY MARBEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 29 LA CUCHILLA

Dirección: C.E. LA CUCHILLA

Mesa: 1

37.060.271 REALPE BRAVO YENIFER YULIET
15.815.012 LASSO ORTEGA OMAR
27.450.912 BOLAÑOS PABON MARIA AMANDA

Pres.	98.322.387	ZAMBRANO MUÑOZ JOSE FLORENCIO	Vice.
Voc.1.	1.085.662.251	CERON BOLAÑOS JULIAN ARCESIO	Voc.2.
Voc.3.	1.085.661.189	MUÑOZ BENAVIDES HERNAN DARIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 50 LOS LLANOS

Dirección: C.E. LOS LLANOS

Mesa: 1

1.088.971.901 MUTIZ ORDÓÑEZ JHON JAIRO
98.322.585 MUÑOZ URBANO ADRIANO
27.452.153 GONZALEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA

Pres.	27.451.283	MUTIZ CERON ISABEL	Vice.
Voc.1.	98.323.717	MUÑOZ URBANO ANGEL ANDRES	Voc.2.
Voc.3.	98.323.507	BAMBA ACOSTA FRANCISCO JAVIER	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

98.322.579	SANCHEZ IBARRA LUIS FERNANDO	Pres.	27.276.446	NOGUERA URBANO LIDIA	Vice.
1.004.631.434	HERRERA GOMEZ MARIA ISABEL	Voc.1.	1.085.661.910	ROSETO ORTIZ NESTOR GUILBER	Voc.2.
27.452.129	FARINANGO BOLAÑOS SUJEY ESPERANZA	Voc.3.	27.452.408	ARMERO MUTIZ BLANCA IRENE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 LOS ROBLES

Dirección: C.E. LOS ROBLES

Mesa: 1

1.107.074.990	BRAVO MUÑOZ LINA YAMILETH	Pres.	27.451.548	BOLAÑOS BOLAÑOS MIRTHA GINETTE	Vice.
1.080.901.493	BOLAÑOS RODRIGUEZ ANYI VANEZA	Voc.1.	87.246.967	DIAZ ÑAÑEZ GILDARDO	Voc.2.
27.451.312	MUÑOZ REALPE ALBA ESTHER	Voc.3.	5.340.886	LASO GONZALEZ BAIRON ANDRES	Voc.4.

Mesa: 2

1.085.662.439	CAICEDO BOLAÑOS PAULA CAROLINA	Pres.	27.450.957	NOGUERA URBANO FLOR DE MARIA	Vice.
27.450.983	TORRES IMBACHI ELIZABETH	Voc.1.	27.451.940	SOLARTE BURBANO LUZ AYDEE	Voc.2.
1.085.661.782	CAICEDO HOYOS NORIDA YOJANY	Voc.3.	1.085.660.411	BRAVO ÑAÑEZ WILVER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 95 YUNGUILLA (CHILCAL)

Dirección: C.E. EL CHILCAL

Mesa: 1

1.085.931.814	CASTRO CASTRO CRHISTIAN MARINO	Pres.	87.247.076	BOLAÑOS BOLAÑOS EIDER ORLEY	Vice.
87.850.065	ORTEGA ORDOÑEZ AARON	Voc.1.	1.085.663.645	MUÑOZ MUTIZ ARNOL ESTIVEN	Voc.2.
34.445.410	MELENDEZ VELA MARIANA ALEXANDRA	Voc.3.	27.451.277	BURBANO GOMEZ VIRNA DOLORES	Voc.4.

Mesa: 2

1.085.662.516	ORDOÑEZ PERAFAN OSCAR MAURICIO	Pres.	1.085.662.848	CERON FAJARDO YOHAN SEBASTIAN	Vice.
1.085.661.511	ORDOÑEZ MOLINA SANDRA CRISTINA	Voc.1.	34.566.163	MUÑOZ CERON NELLY AMPARO	Voc.2.
1.085.661.287	ESPINOSA ORDOÑEZ DANIEL ANDRES	Voc.3.	27.450.722	IMBACHI GRIJALBA ALICIA DEL CARMEN	Voc.4.

Mesa: 3

5.340.629	BOLAÑOS ORTIZ NELSON	Pres.	98.322.427	ORDOÑEZ BRAVO SAULO GIL	Vice.
27.450.978	MUÑOZ REALPE ROSA EDILMA	Voc.1.	1.085.660.082	BOLAÑOS URBANO DARLEY	Voc.2.
38.558.240	MUÑOZ PABON MYRIAM YAMILE	Voc.3.	1.004.731.625	HOYOS PORTILLA MIGUEL ESTEBAN	Voc.4.



Marcela Ortega Moreno

SAN PABLO - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 246 - PRINCIPALES: 246 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN PABLO - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Marcela Ortega Moreno
JENY MARCELA ORTEGA MORENO

REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL